

DESIERTO EL CONCURSO DE TRASLADO DE UNA VACANTE DEL PUESTO DE TRABAJO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-JARDINERÍA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDA

Resolución de Alcaldía N° 504/2025, de 11 de septiembre

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2025, se aprobó convocatoria la provisión, por concurso de traslado de una vacante del puesto de trabajo de servicios múltiples-jardinería al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zenda, en régimen laboral fijo y jornada completa. (Boletín Oficial de Navarra N° 158, de 8 de agosto de 2025).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se ha presentado ninguna solicitud de participación en el citado concurso de traslado.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Declarar desierto el concurso de traslado de una vacante del puesto de trabajo de servicios múltiples-jardinería al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zenda

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la página web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea <https://www.ayuntamientoolza.com> y en la sede electrónica <https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es>

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.





Contra la presente Resolución puede interponerse:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea de esta resolución; o bien,
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea esta resolución.

Cendea de Olza / Oltza Zendea, 11 de septiembre de 2025.-

El Alcalde,

José María Cuende Vallejo

